



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/28/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUADALUPE DEL CARMEN POC MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 16 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, (*sic*).-----

TERCERO INTERESADO: LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBALAYA, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/28/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUADALUPE DEL CARMEN POC MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 16 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, (*sic*), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 16 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y FENECIDO EL MISMO DÍA, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (*sic*). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veinte de julio de dos mil veintiuno.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas** del día de hoy **veinte de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, constante



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Pinedo Martínez
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/28/2021

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUADALUPE DEL CARMEN POC MARTINEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 16 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA. (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16 CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 16 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y FENECIDO EL MISMO DÍA, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS." (sic).

TERCERO INTERESADO: LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD16/139/2021 y documentación adjunta que remite Lilia Edith Balan Puerto, Presidente del Consejo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Electoral Distrital 16, con sede en Seybaplaya, Campeche, documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día diecinueve de julio de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos:

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, a Lilia Edith Balan Puerto, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 16, con sede en Seybaplaya, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación:

Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD16/139/2021, con el asunto: El que se indica, de fecha 18 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Lilia Edith Balan Puerto, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 16 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja escrita de un solo lado.

Documentos anexos:

Copias simples de los Recibos de Entrega del Paquete Electoral, Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0325, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0327, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0327, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0330, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0330, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0334, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0334, Casilla: Extraordinaria 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0335, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0335, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0336, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0336, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0337, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0337, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0339, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0340, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0324, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0322, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0340, Casilla: Extraordinaria 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0343, Casilla: Contigua 2; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0347, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0347, Casilla: Extraordinaria 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0348, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0348, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0529, Casilla: Básica; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0529, Casilla: Contigua 1; Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0539, Casilla: Básica y Distrito: 16, Municipio: Seybaplaya, Sección: 0539, Casilla: Contigua 1, constante de 27 fojas.

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Notifíquese por estrados, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX

Con esta fecha (20 de julio de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----